

Acta Sesión N°37
Consejo de Acreditación Área de Ciencias
Santiago, jueves 22 de septiembre de 2016

Consejeros Presentes:

Sra. Gricelda Gallegos
Sr. Arturo Mena
Sr. Guillermo Palma
Sr. Francisco Nualart
Sra. Margarita Peña
Sra. Lorna Guerrero
Sr. Eduardo Silva

Acredita CI

Sra. Jessica Pizarro, Gerente General
Srta. Tamara Ramírez, Coordinadora de Procesos y Planificación

Consejeros excusan su asistencia:

Sr. Claudio Zaror

Consejeros inhabilitados:

Sr. Manuel O´Ryan
Sr. Gonzalo Gutiérrez

Tabla:

1. Firma del acta anterior.
2. Decisión de acreditación de la carrera de Bioquímica de la Universidad de Chile.
3. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias Químicas de la Universidad de Chile.

Quorum para las decisiones de acreditación:

Se cuenta con el cuórum para la decisión de acreditación de la carrera de Bioquímica de la Universidad de Chile.

Se cuenta con el cuórum para la decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias Químicas de la Universidad de Chile. La consejera Sra. Margarita Peña no participa de esta decisión por tratarse de un programa de magíster, quién se retirará de la sala después de la decisión de acreditación de la carrera de Bioquímica de la Universidad de Chile.

Desarrollo - Inicio de Sesión 13:30 hrs.

Preside la sesión el Consejero Sra. Gricelda Gallegos.

Decisión de acreditación de la carrera de Bioquímica de la Universidad de Chile.

El evaluador responsable del comité, Sr. Carlos Peña, asiste a través de videoconferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera presenta altos niveles de cumplimiento de los aspectos a evaluar.
- La deserción está asociada principalmente a causas vocacionales.
- Los resultados del proceso formativo están mayormente orientados a aspectos de investigación más que a objetivos de carácter profesionalizantes.
- El proceso de renovación curricular incorpora medidas destinadas a mejorar los aspectos profesionales definidos en el perfil de egreso.
- La toma de decisiones se orienta al logro de los objetivos de la carrera.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento de los criterios, por lo que se acuerda acreditarla, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos, los consejeros deciden por mayoría absoluta acreditar la carrera por un período de 6 años que inicia el 22 de septiembre de 2016 y culmina el 22 de septiembre de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias Químicas de la Universidad de Chile.

El evaluador responsable del comité, Sr. Yanko Moreno, asiste a través de videoconferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- El programa no tiene un mecanismo de revisión del perfil de egreso.
- Existen pocos alumnos y la deserción son por causales no académicas.
- Existe una buena articulación con carreras de pregrado de la Facultad de Ciencias.
- El tiempo de permanencia de los alumnos en el programa es elevado.

- En su conjunto, el Claustro posee una buena productividad en investigación y cubren casi todas las áreas de la química.
- El programa reorientó su funcionamiento en 2010 y la toma de decisiones ha permitido aumentar el número de postulantes y matrícula.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que el programa presenta el cumplimiento de los criterios, por lo que se acuerda acreditarlo, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos, los consejeros deciden por unanimidad acreditar el programa por un período de 5 años que inicia el 22 de septiembre de 2016 y culmina el 22 de septiembre de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

Término de la sesión a las 16:30 hrs.


Gricelda Gallegos

Arturo Mena

Guillermo Palma


Lorna Guerrero


Jessica Pizarro


Francisco Nualart


Margarita Peña

Eduardo Silva